CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

COMANDO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Y

BURO ARQUITECTOS ASOCIADOS Y CÍA. LIMITADA

En Santiago de Chile a 15 de junio del año dos mil doce, entre el Fisco-Ejército de Chile-Comando de Ingenieros, RUT. Nº 61.101.052-4, representado, según se acreditará, por su Comandante don Mario Puig Morales, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.580.481-2, ambos domiciliados, en calle Santo Domingo Nº 3317, comuna de Quinta Normal, Santiago, en adelante el "CINGE"; y la sociedad BURO ARQUITECTOS LTDA., RUT Nº 77.045.690-8, del giro de su denominación, representada legalmente, según se acreditará, por don Marcelo Casals Rodríguez, ambos domiciliados en Luis Thayer Ojeda 0130, oficina 703, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "el consultor", se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes Integrantes del Contrato. Por Resolución del Comandante de Ingenieros del Ejército N° 7 de fecha 09.MAY.2012, se asignó por trato directo la contratación del proyecto "Auditórium o Sala Múltiple en la Escuela de Suboficiales del Ejército", teniendo como referentes el presupuesto de fecha 11.OCT.2011 y proposición de programa, descripción de los servicios, desglose de honorarios remitidos mediante carta de igual fecha y cronograma de trabajo presentado con fecha 05.ENE.2012. Como asimismo los informes técnicos elaborados por la Jefatura de Construcciones N°s 4700/871 y 4700/998 de fecha 04.NOV.2011 y 13.DIC.2011 respectivamente.

Todos los documentos mencionados, se entienden formar parte integrante al presente instrumento y que se anexan.

SEGUNDO: Objeto del Contrato.

Por el presente instrumento el Consultor se obliga a elaborar un proyecto que consiste en incorporar a la Escuela de Suboficiales un recinto de auditorio dentro de los proyectos de recuperación de la infraestructura de dicha Escuela y que se refiere en plantear un volumen semienterrado para la sala y foyer de conexión con el edificio existente, mediante una estructura de hormigón armado y estructura metálica y una cubierta que permita la implementación de áreas verdes, en conformidad a su oferta presentada con fecha 11.OCT.2011.

El proyecto deberá contemplar los siguientes estudios: Arquitectura, cálculo estructural, electricidad, proyecto sanitario, proyecto eléctrico, proyecto acústico,

(Opel

mecánica de suelos, proyecto de iluminación, cubicación y elaboración de presupuesto de la ejecución de la obra.

Dentro del objeto del contrato se incluye la obligación del consultor de asesorar al CINGE en todas las materias relacionadas con el estudio que se encarga, en los procesos de licitación como en la construcción del presente proyecto, por un período de hasta de 12 meses a contar de la expiración del plazo a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato o su prórroga, si correspondiere.

<u>TERCERO</u>: Normas aplicables al presente contrato: Las normas aplicables al presente contrato, formarán parte integrante del mismo, y son las que se enumeran a continuación:

a) DFL N° 458, publicado en el Diario Oficial el 13.ABR.1976, que aprueba la nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones posteriores;

b) D.S. N° 47, publicado en el Diario Oficial, el día 05. JUN. 1992, que fija el nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y sus modificaciones posteriores;

c) Ley Nº 17.502, que establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas, publicada en el Diario Oficial, con fecha 12.NOV.1971; y

d) El Decreto Supremo N° 803 de 30.DIC.1971, que aprueba el DNL 334 (actual DNL 906) "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.

<u>CUARTO</u>: *Plazo y horarios*. Conforme a lo señalado por la Empresa en su oferta técnica, el plazo para efectuar el proyecto señalado en la cláusula anterior será de 90 días corridos, a contar de la fecha del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento de los plazos parciales que se detallan en el cronograma de trabajo de fecha 05.ENE.2011 que se anexa.

OUINTO: Modalidad de Pago y Precio. El precio de la prestación de servicios asciende a la suma única y total de \$24.685.300 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos pesos), el cual se pagará conforme al siguiente detalle:

a) Contra entrega conforme del anteproyecto, vale decir, entrega de planos de arquitectura (Esc. 1/100), Especificaciones Técnicas Generales, Informe de mecánica de suelos y anteproyecto de estructuración. Se cancelará el 30%, es decir \$7.405.590 (siete millones cuatrocientos cinco mil quinientos noventa pesos).

b) Contra entrega conforme del proyecto, vale decir, proyecto de arquitectura, de cálculo, instalaciones sanitarias, electricidad y corrientes débiles, informe final de mecánica de suelos, especificaciones técnicas y cubicación y presupuesto de la ejecución de la obra. Se cancelará el 70% restante, es decir, \$17.279.710 (diecisiete millones doscientos setenta y nueve mil setecientos diez pesos).

Sólo una vez que sean aprobados por la Jefatura de Construcciones del CINGE la entrega de estos documentos, la Empresa podrá presentar la correspondiente boleta de honorarios o factura comercial, la que deberá ser extendida a nombre del Comando de Ingenieros del Ejército, RUT N°61.101.029-K, domiciliado en calle Santo Domingo N°3.317, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana.

(gel

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del Consultor, de acuerdo a las programaciones de caja mensuales de fondos fiscales. No se pagará con carta de crédito u otra modalidad que la descrita anteriormente.

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato: Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el Consultor hace entrega al CINGE de una Boleta Bancaria de Garantía a la vista, de ejecución inmediata, depositable y no endosable, a nombre de la Tesorería del Estado Mayor General del Ejército, RUT Nº61.101.049-4, por un valor de \$1.000.000.- (un millón de pesos), cuya vigencia será el plazo del contrato más 90 (noventa) días.

Esta garantía se otorga bajo la siguiente glosa: "Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato para el proyecto Auditórium en la Escuela de Suboficiales del Ejército".

La boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por el CINGE, bastando solamente que éste exprese al banco emisor que, a su sólo juicio, la Empresa no ha cumplido las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Con relación al concepto que encierra la garantía otorgada por el consultor, ésta se refiere a que ella garantiza al CINGE, que realizará el proyecto solicitado, conforme a su oferta y contrato.

La boleta de garantía bancaria deberá actualizarse cada vez que existan aumentos de plazos, cualquiera sea la causa que los motive.

SÉPTIMO: Prórroga del plazo. El plazo para la ejecución del presente servicio sólo podrá prorrogarse a solicitud escrita y fundada de la Empresa, efectuada antes del vencimiento del plazo señalado en la cláusula tercera anterior y aceptada por el CINGE, entendiéndose prorrogado el plazo, desde la suscripción del addendum correspondiente, suscrito por las partes.

En todo caso, si el consultor no hubiere efectuado la solicitud de prórroga dentro del plazo indicado, no podrá hacerlo valer, posteriormente, para justificar un retraso en el proyecto correspondiente.

OCTAVO: Información Confidencial. Toda la información, reportes, informes y cualquier otro documento preparados por o para el CINGE o que le sean entregados por terceros por cuenta de aquel, y que estén relacionados con las dependencias de la Escuela de Suboficiales, serán de propiedad del Comando de Ingenieros del Ejército sin perjuicio de lo anterior el consultor no revelará la información a terceros ni la utilizará para ningún fin.

NOVENO: Multas: El CINGE aplicará una multa por cada día corrido de atraso en la entrega del proyecto, calculada sobre el monto total del contrato de un 0,2%. La aplicación de las multas se efectuará por el CINGE, administrativamente, sin forma de juicio y se podrá deducir de los pagos que aún se encuentren pendientes o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si no fueren suficientes para cubrir la

multa.

EJEMPLAR Nº /4/ HOJA Nº 4/4/

<u>DÉCIMO</u>: Convenio ad-referéndum: Cualquier circunstancia que signifique modificar los términos del presente contrato, dará origen a la celebración de un convenio ad- referéndum, previo acuerdo de las partes y se le considerará como parte integrante del contrato primitivo para todos los efectos legales, aprobándose a través del correspondiente acto administrativo.

<u>UNDÉCIMO</u>: Justicia Ordinaria y Domicilio. Las partes fijan su domicilio, para todos los efectos legales en la ciudad y comuna de Santiago, en consecuencia, serán competentes para resolver cualquier situación de conflicto que pudiere producirse entre las partes con motivo del incumplimiento, ejecución e interpretación de este contrato, los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile, con asiento en la ciudad y comuna de Santiago.

<u>DUODÉCIMO</u>: *Personerías*. La personería del Comandante de Ingenieros del Ejército, General de Brigada, don Mario Puig Morales para representar al Fisco-Ejército de Chile en esta escritura, consta en el D.S. Nº 803 de 1971, que "Aprueba el Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", en el Decreto Supremo Nº 731 de 07.OCT.2011 que fusiona al Comando de Infraestructura al Comando de Ingenieros y en el Decreto Supremo MDN Nº 1.001 de 22.DIC.2011, que lo designa en el cargo. La personería de don Marcelo Casals Rodríguez para representar a BURO ARQUITECTOS LTDA. consta en la escritura pública otorgada con fecha 04.JUL.1997 en la Notaría de Santiago de don Pedro Reveco Hormazábal Documentos que no se insertan por ser conocidas por las partes.

DÉCIMO TERCERO: Ejemplares.

Se firma el presente contrato en cuatro ejemplares del mismo tenor, fecha y validez, quedando uno en poder de la empresa y tres en poder del Comando.

ARIO PUIG MORALES

General de Brigada

Comando de Ingenieros del Ejército

MARCELO CASALS RODRIGUEZ

Representante

Buro Arquitectos Asociados y Cía. Ltda.

EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE APOYO A LA FUERZA Comando de Ingenieros

RESOLUCIÓN Nº 7/701Z

ASIGNA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL PROYECTO "AUDITÓRIUM O SALA MÚLTIPLE EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DEL EJÉRCITO" POR TRATO DIRECTO.

	-09-HAY-2012	raphida Adar hiphid dalifaraning silvang prima consequencia in terminantal
SANTIAGO,		/

VISTOS:

1º Lo establecido en el artículo 7º letra c) de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 de 2003.

2° Lo establecido en el artículo 10 N° 7 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por D.S. N° 250 de Hacienda de 2004.

3º Lo establecido en la Ley Nº17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas" de 1971.

4° Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República de 30.OCT.2008, que fija las normas sobre exención del tramite de toma de razón.

5º Lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución de Obras para las FAs., DNL 906 de 1971.

6° Lo establecido en el artículo 47 letra m) y n) de la Ley N°18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas de 1990.

7º Lo dispuesto en Resolución de Adjudicación Nº13 de fecha 09.SEO.2011 y contrato de fecha 07.OCT.2011 celebrado con la empresa BURO Arquitectos Asociados y Cía. Ltda. para la elaboración de proyectos de arquitectura, calculo estructural, especialidades y asesoría en la licitación y ejecución de obras en unidades militares siniestradas en la Región Metropolitana, Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins y del Maule, entre las que se encuentra la Escuela de Suboficiales del Ejército.



1º El presupuesto presentado por la empresa BURO Arquitectos Asociados y Cía. Ltda. con fecha 11.OCT.2011

2° El Informe Técnico CINFRE JEF. CONSTR. (O) N° 4700/871 de fecha 04.NOV.2011, el cual propone adjudicar por trato directo a la empresa BURO Arquitectos Asociados y Cía. Ltda. por un monto total de \$24.685.300 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos pesos).

3° Que la contratación del proyecto "Auditórium o sala múltiple en la Escuela de Suboficiales del Ejército" entregado por la empresa Buro Arquitectos Asociados y Cía. Ltda., se refiere a la contratación de un servicio conexo al servicio adjudicado señalado en "Vistos N° 7", conforme a lo señalado en el Informe Técnico CINFRE.JEF.CONSTR.(O) N° 4700/998 de fecha 13.DIC.2011, considerándose indispensable para las necesidades de la Entidad, cumpliéndose de tal manera, con uno de los requisitos o exigencias establecidas en la normativa vigente para aplicar el trato directo, como modalidad de contratación administrativa.

RESUELVO:

1° Asígnase por Trato Directo la contratación del proyecto "Auditórium o sala múltiple en la Escuela de Suboficiales del Ejército" entregado por la empresa Buro Arquitectos Asociados y Cía. Ltda., por un monto de \$24.685.300 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil trescientos pesos).

2º Procédase a efectuar el correspondiente pago

3° Publíquese la presente resolución a través del sitio web <u>www.mercadopublico.cl</u>

4º La Resolución original con su firma se encontrará en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

5° El gasto que irroga la presente contratación se hará con cargo a la cuenta Obras del Ejército, en virtud de la Ley N°17.502 de 1971.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIO PUIG MORALES

General de Brigada

Comandante de Ingenieros del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Portal de www.mercadopublico.cl
- 2. CINFRE DEPTO ADM, FYC.

del servicio.

3. CINFRE DEPTOJURIDICO.(Archivo)
3 Ejs. 2 Hjs.

Inspecciones, Asesorias,	endlentes 1ª Cat. Proyectos de Arquitectura	Boleta de Ventas y Servicios No Afectos o Exentos de I.V.A.
R.U.T. 77. Luis Thayer Ojed	045.690-8 a.0130 - of. 703	Nº 0000621
io no A Fonos, 366 18	25 - 65 7 3872) - editosus neiu	El Inspector Fiscal q
id@onud:lism ^r 9nre al en la Escuela do	eta se recidicionadore tórium o sala múltiple	Due 15th OI Sales MAS
Señor(es):	o de liberteers	DEC EDECATO
RUT. 616002	Preston: 54	PO DOMNED 3317
	SOC WILFONO: 37770	
Giro: DEFEUSA		
	السند لور ـــــــــــــــــــــــــــــــــــ	grant and for an own
	TIAN MERY WERY	SCR18
	PORE CO OTOCHUPTA	
AUGIOR	on o steg in	7100
tscueca	DE SUBOFICIALE	
		\$ 7.405.590
William Co.	A second	
AMARITEMA 2016	11948	CHIATOM CHIT OHIGH
Mayor W. kdin. Miandera y Conside		Comandante de Ingenieros del Ejércilo
www.JMPRENTATOBALABA.d • Av. Providencia 2562, Local 58	Face 22/ 1079 a 12 1/2 1/5 /	
		TOTAL \$ 7,405 590
Cancelado al		
Guu	unne	DUPLICADO: CLIENTE
Firma		